



BASES DEL XIV PREMIO EMPRESA SENSIBLE A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2014

El V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2014-2018) del Ayuntamiento de Valladolid, establece en el Área de Formación y Empleo, **la acción 3.1: "Convocar el Premio Empresa Sensible a la Igualdad de Oportunidades"**, cuyo objetivo es reconocer públicamente a aquéllas que deciden apoyar a la mujer en su inserción y promoción laboral.

BASES

1. Destinatarios y actividades objeto del premio.

Empresas cuyo domicilio social y fiscal esté en Valladolid y que hayan llevado a cabo actuaciones en relación a los siguientes objetivos durante los cuatro años anteriores a la publicación de la presente convocatoria:

1. Aumento progresivo de la contratación de mujeres en puestos de trabajo estables y/o favorecer el reparto equilibrado de géneros.
2. Incorporación de mujeres de su plantilla a puestos de dirección y/o de mayor responsabilidad mediante su promoción.
3. Incorporación de mujeres en aquéllos sectores o puestos donde la presencia femenina esté subrepresentada.
4. Puesta en marcha medidas y/o recursos a las/os trabajadoras/es para compatibilizar sus responsabilidades laborales y familiares. Se entenderán como tales, las medidas y/o recursos llevados a cabo como política de empresa y que supongan la implantación de acción positiva, no el mero cumplimiento de medidas ya contempladas legalmente.

Las empresas candidatas deberán haber realizado acciones relacionadas, al menos con alguno de los objetivos señalados anteriormente, haciéndolo constar así en el anexo que acompaña a estas bases.

En su caso, se dará prioridad a las empresas que tengan su domicilio social y fiscal en el Municipio de Valladolid.

2. Presentación de documentación.

La documentación a aportar por las empresas, será la siguiente:

- a.* Solicitud, de acuerdo con el modelo recogido en el anexo 1 de estas bases.
- b.* N.I.F. del empresario/a cuando sea persona física o C.I.F. cuando se trate de persona jurídica, y poder de representación de la persona que la ostente.
- c.* Memoria de actuaciones que, sin rebasar las 15 páginas de extensión, deberá

contener:

c.1.) Introducción, en la cual la empresa hará una breve presentación de la misma, de sus actividades, y de los objetivos de la convocatoria que ha desarrollado.

c.2.) Descripción de las acciones llevadas a cabo por la empresa para alcanzar los objetivos propuestos. Se podrán aportar datos tanto cuantitativos como cualitativos, referidos únicamente al periodo de la convocatoria, y comprenderán, según los objetivos que pretende alcanzar, los siguientes:

- ❖ Aumento progresivo de la contratación de mujeres en puestos de trabajo estables y/o favorecer el reparto equilibrado de géneros:
 - Número de personas que forman parte de la plantilla en estos años (2010-2013), distinguiendo número de hombres y número de mujeres.
 - Número de contratos estables realizados y tipos de contrato, porcentaje de hombre y/o mujeres contratados, y porcentaje que representa respecto a la plantilla inicial.
 - Valoración por parte de la empresa de la adopción de esta medida y su incidencia en la actividad empresarial.
- ❖ Incorporación de mujeres de su plantilla a puestos de dirección y/o de mayor responsabilidad mediante su promoción:
 - Número de personas que forman parte de la plantilla en estos años (2010-2013), distinguiendo número de hombres y número de mujeres.
 - Número de mujeres que se han promocionado, porcentaje que supone respecto a la plantilla y al número de mujeres contratadas en la empresa, porcentaje que suponen las mujeres promocionadas respecto del total de trabajadores.
 - Valoración por parte de la empresa de la adopción de esta medida y su incidencia en la actividad empresarial.
- ❖ Incorporación de mujeres en aquéllos sectores o puestos donde la presencia femenina esté subrepresentada:
 - Número de personas que forman parte de la plantilla en estos años (2010-2013), distinguiendo número de hombres y número de mujeres.
 - Número de mujeres que se han incorporado a sectores o puestos de subrepresentación, porcentaje que supone respecto a la plantilla y al número de mujeres contratadas en la empresa, descripción de estos puestos.
 - Valoración por parte de la empresa de la adopción de esta medida y su incidencia en la actividad empresarial.
- ❖ Puesta en marcha medidas y/o recursos a las/os trabajadoras/es para compatibilizar sus responsabilidades laborales y familiares:
 - Número de medidas y/o recursos y descripción de las mismas/os (no se tendrán en cuenta como tales, aquellas que resulten del cumplimiento de la legislación vigente).
 - Ámbito a través del cual se han establecido las medidas y/o recursos (convenio colectivo, instrucción, circular, anuncio...).
 - Porcentaje de personas a las que se han concedido las medidas y/o recursos sobre el total de solicitudes.
 - Valoración por parte de la empresa de la adopción de esta medida y su incidencia en la actividad empresarial.

d. Se presentará declaración jurada de estar en posesión de la siguiente documentación complementaria; documentación que será entregada en caso de que la empresa sea preseleccionada para el premio



La documentación necesaria para acreditar todas las actuaciones descritas por la empresa, teniendo en cuenta los objetivos que pretende, será la siguiente:

- ❖ Aumento progresivo de la contratación de mujeres en puestos de trabajo estables y/o favorecer el reparto equilibrado de géneros:
 - Copia cotejada de los contratos efectuados.
 - Copia cotejada de los TC2 de dichos contratos.
- ❖ Incorporación de mujeres de su plantilla a puestos de dirección y/o de mayor responsabilidad mediante su promoción:
 - Copias cotejadas de las nóminas correspondientes a los 3 meses anteriores a la incorporación de las mujeres promocionadas y de los 3 meses siguientes a su promoción
 - Copia cotejada de los TC2 de dichos contratos.
- ❖ Puesta en marcha medidas y/o recursos a las/os trabajadoras/es para compatibilizar sus responsabilidades laborales y familiares:
 - Informe de valoración de las medidas adaptadas y/o encuestas del nivel de satisfacción del personal que se haya beneficiado de tales medidas/recursos.

Toda la documentación aportada por las empresas que se presenten candidatas a este Premio, será utilizada única y exclusivamente para comprobar la veracidad de los datos aportados y en relación a lo dispuesto en esta convocatoria, quedan dicha documentación protegida conforme a la legislación vigente en esta materia.

- e.** Declaración Jurada de la persona que ostente la representación legal de que la empresa que no tiene pendiente ningún procedimiento judicial en el que esté demandada/denunciada por hechos que supongan discriminación alguna en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- f.** Declaración Jurada de quien ostente la representación legal de la empresa de hallarse al corriente en las obligaciones fiscales y de carácter social.

3. Plazo, presentación y registro de la documentación.

Las empresas que deseen participar en la convocatoria de este Premio:

- a.** Podrán recoger las bases con la solicitud para participar en la convocatoria, en las Oficinas de Información y Registro del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza de la Rinconada y Edificio de San Benito) o consultarlas en la Página Web del Ayuntamiento (www.valladolid.es) o en la destinada a Igualdad de Oportunidades del propio Ayuntamiento (www.igualdadvalladolid.es).
- b.** Para cualquier duda o consulta podrán dirigirse personalmente, al citado Servicio Municipal de Acción Social, o telefónicamente llamando al 983.42.61.05
- c.** La solicitud con la documentación que en su caso la acompañe, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, o en cualquiera de las formas previstas en el Art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de las solicitudes por las empresas candidatas, comenzará al día siguiente de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, **hasta el día 31 de octubre de 2014.**

Premio.

El premio consiste en la entrega de una placa de reconocimiento en el acto institucional que coincidirá con la celebración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2015), que podrá ser utilizado por la empresa seleccionada a efectos de publicidad.

El premio podrá ser declarado desierto.

Jurado.

Será presidido por el Alcalde o Concejala/a en quien delegue; además formarán parte del mismo un mínimo de cinco y un máximo de siete personas de acreditada experiencia y reconocimiento en el ámbito social, económico y empresarial de Valladolid.

La composición del jurado será publicada oportunamente en la página web municipal

La decisión del jurado se elevará al órgano competente para su resolución, ésta pondrá fin a la vía administrativa y se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal.



ANEXO

1.- DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:		
D/D^a		
NIF:	en concepto de:	
Comparece en representación de:		
CIF	Con domicilio social en:	
Provincia	Tlfno.	Fax
2.- ACTIVIDADES OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LAS QUE PRESENTA SU CANDIDATURA:		
<input type="checkbox"/> Aumento progresivo de la contratación de mujeres en puestos estables y/o haber favorecido el reparto equilibrado de géneros.		
<input type="checkbox"/> Promoción de trabajadoras a puestos de dirección o mayor responsabilidad.		
<input type="checkbox"/> Incorporación de mujeres a sectores o puestos de subrepresentación femenina.		
<input type="checkbox"/> Prestación de servicios o recursos por parte de la empresa para conciliación de la vida familiar y laboral de los/as trabajadores/as.		
3.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:		
<input type="checkbox"/> N.I.F. del empresario/a cuando sea persona física o C.I.F. cuando se trate de persona jurídica, y poder de representación de la persona que la ostente.		
<input type="checkbox"/> Memoria		
<input type="checkbox"/> Declaración Jurada de estar en posesión de la documentación complementaria solicitada.		
<input type="checkbox"/> Declaración Jurada de la persona que ostente la representación legal de que la empresa que no tiene pendiente ningún procedimiento judicial en el que esté demandada/denunciada por hechos que supongan discriminación alguna en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.		
<input type="checkbox"/> Declaración Jurada de la persona que ostente la representación legal de la empresa de hallarse al corriente en las obligaciones fiscales y de carácter social.		
<input type="checkbox"/> Declaración Jurada de estar al corriente en las obligaciones fiscales y de carácter social.		
D/D^a		
NIF:	en calidad de:	
<p>A la vista de lo dispuesto en las Bases de "Premio empresa sensible a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA a V.E. participar en dicha convocatoria y DECLARA que los datos y la documentación que se acompañan a la misma se ajustan a la realidad.</p> <p>(La presentación de la solicitud de participación en la presente convocatoria conllevará la aceptación de las bases reguladoras del Premio).</p> <p style="text-align: center;">En a de de 2014</p> <p style="text-align: center;">SELLO Y FIRMA</p> <p style="text-align: center;">EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</p>		